



Informe secretarial: al despacho del señor Juez el presente proceso, que se encuentra sin apoderado judicial por la parte demandante. Sírvese proveer

Usiacurí octubre 5 de 2021.

Secretario

FRANKLIN LUJÁN BOSSA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL, USIACURÍ, OCTUBRE CINCO (5) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).-

RADICACIÓN No. 08.849.40.89.001.2018.00041.00.
PROCESO: DEMANDA DE FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA.
DEMANDANTE: MARIA INES ANGULO URUETA
DEMANDADO: ERLIN EDUARDO MARTINEZ JIMENEZ.

Visto y constatado el anterior informe Secretarial y en consideración a que por providencia de fecha 13 de diciembre de 2018 se aceptó la revocatoria del señor apoderado de la parte demandante, por lo que, previa revisión del cumplimiento de las exigencias descritas en el artículo 76 del C.G.P., procederá el despacho a requerir a la señora demandante para que realice la designación de un nuevo apoderado que continúe con el trámite del proceso.

En mérito de lo anterior el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Usiacurí:

RESUELVE.

PRIMERO: REQUERIR a la parte actora, señora MARÍA INES ANGULO URUETA a fin de que designe nuevo apoderado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

RONALD SMITH CASTILLO GIL
Juez

Firmado Por:

Ronald Smith Castillo Gil
Juez
Juzgado Municipal

**Juzgado Promiscuo Municipal
Usiacuri - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

35749655c06cbacc7613d034278c6aaa5cef58b1a80d7939a2128efa69c79795

Documento generado en 05/10/2021 01:01:13 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**